

Fecha: 23-05-2026  
Medio: El Llanquihue  
Supl.: El Llanquihue  
Tipo: Noticia general

Pág.: 3  
Cm2: 289,7  
VPE: \$ 317.522

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

6.200  
18.600  
☐ No Definida

**Título: Rescatan cuerpo de andinista que cayó 500 metros zona cerrada del volcán Osorno**



CARABINEROS DEL LABOCAR QUEDÓ A CARGO DE LOS PERITAJES PARA CONFIRMAR CÓMO OCURRIÓ EL ACCIDENTE.

## Rescatan cuerpo de andinista que cayó 500 metros zona cerrada del volcán Osorno

**TRAGEDIA.** La víctima escalaba a 2.000 metros de altura. Conaf detalló que el deportista ingresó sin registro oficial.

Una caída de 500 metros en la zona glaciar del volcán Osorno causó la muerte de Alejandro Izzo, un excursionista de más de 60 años domiciliado en Puerto Varas. El fatal accidente, registrado el jueves a 2.000 metros de altura, ocurrió mientras la víctima ascendía en solitario, sin notificar su ingreso a la Corporación Nacional Forestal (Conaf) e ignorando el cierre preventivo de la ruta a la cumbre.

El incidente se reportó pasadas las 13:30 horas en un área que presenta difícil acceso y abundante presencia de hielo. Según los antecedentes preliminares, el deportista realizaba la ruta sin dejar registro oficial de su ingreso. Un testigo ocular que observaba desde la distancia presencié la emergencia y dio la alerta a los organismos de respuesta rápida.

Tras recibir el aviso, Carabineros de la Tenencia Ensenada se desplazaron hacia el sector para verificar el procedimiento e iniciar las coordinaciones necesarias para el operativo de extracción.

### ZONA RESTRINGIDA

Fernando Gebhard, director regional de Conaf, lamentó el deceso del excursionista y señaló las irregularidades y el peligro de la maniobra realizada. La autoridad confirmó que el deportista vulneró los protocolos de seguridad.

### Infracción grave a la normativa

● A través de un comunicado, Conaf expuso el riesgo de ascender al volcán Osorno en sectores no autorizados. Fernando Gebhard, director regional de Conaf, calificó lo ocurrido como "grave". "El ingreso al sector de cumbre sin autorización constituye una infracción grave a la normativa vigente de las unidades de Áreas Silvestres Protegidas del Estado", señaló la autoridad. Según Gebhard, "los visitantes deben planificar su visita a todos los parques y reservas, especialmente en zonas de alta montaña. Deben contar con su indumentaria y el equipamiento adecuado para cada actividad de montaña: crampones, piolet, casco, ropa técnica e indumentaria de abrigo. Además, estar siempre acompañados, en cordada de al menos dos personas con experiencia en montañismo".

"Lo primero es lamentar el fallecimiento de este turista, queremos resguardar a las personas que ingresan a los parques y para ello existen instrucciones; lo importante es seguir las recomendaciones (y) esta persona subió al volcán donde estaba cerrado y había prohibición de subir a la cumbre", afirmó. Agregó que cuando la institución autoriza subir a la cumbre, exige una cantidad de elementos para dar seguridad en montaña. "Esta persona se cayó por una pendiente de más de 500 metros rodando por ella y cayó desde una altura de 2 mil metros sobre el nivel del mar donde están los hielos del glaciar", expuso.

### DILIGENCIAS FISCALÍA

Cristian González, director regional subrogante del Servicio Nacional de Prevención y Res-

puesta ante Desastres (Senapred), detalló el despliegue interinstitucional ejecutado para afrontar la emergencia en la provincia de Llanquihue.

"Los trabajos se centraron en la extracción del cuerpo en un sector de difícil acceso, correspondiente a una zona glaciar que está aproximadamente a 2.000 metros de altura", indicó.

El fiscal subrogante de Puerto Varas, Pablo Astete, ratificó que en este accidente participó una persona adulta de nacionalidad chilena, quien ascendía sola hacia el macizo.

"Actualmente, personal de Labocar de Carabineros se encuentra trabajando el sitio del suceso con el objeto de realizar las diligencias científicotécnicas que nos permitan esclarecer el hecho ocurrido", concluyó. 